

En esta Junta m. Pareo fran
Ximeno Duque jurado y regente y n. tre
quinto por el qual si se se non de valle
de la Cuba superior del g. r. s. se que se
sigue

Quien se que

Asi representado el dho. Ximeno y los dho.
señores jurados de una conformidad
quiere con el dho. Ximeno y de val
boa liquidar diez que se haya bisita que
de valle de cuba y que se que a lumb.

Luego los señores murado y san saw n. y m. m.
saw que los señores jurados don al de sandonal
don fr. duque y al. y Pablo geru. e. t. e.
guidores de fran. Ximeno y Duque jurado de
la dha. visita como mal conbenia

Ento r. l. y n. de la u. a. c. e. y jurado

El dho. Ximeno mando que se les notifique
los señores jurados que se hallaron presentes
y a los que faltan y señores que hagan tre. r. a. i.
y a ser en el malleon a n. a. r. e. c. e. b. i. m. t. que
no ha de ser en su culpa y a n. e. q. u. e. d. e. la. r. o. q. u. e.
su cadrena

Luego se notifico a los dho. señores jurados
los prohibidos por el dho. Ximeno

